



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0011364/2018

VISTO:

la nota elevada por la **Prof. Mariel Carolina Castagno** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 190/2018 del H. Consejo Directivo de la Facultad se le concedió licencia, sin goce de sueldo, hasta el 31 de octubre del corriente año, en virtud de que en esa fecha vencía su designación por concurso;

que por Resolución Decanal N° 1139/2018 se ha prorrogado su designación desde el 01 de noviembre del corriente año y por el término de seis (6) meses;

que corresponde prorrogar la licencia solicitada a fs.1 hasta el 31 de marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4° de Resolución Rectoral N° 1600/2000, Texto Ordenado de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referendum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la licencia sin goce de sueldo, a la Prof. **MARIEL CAROLINA CASTAGNO**, Legajo 36466, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Didáctica general" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 06 DIC 2018

RESOLUCIÓN N°: **1549**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.